



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00099748- -UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por la alumna Valeria Alejandra Piva con DNI N° 29417391, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que con fecha 01 de marzo del corriente, en orden 02 acreditó mediante certificado extendido por la medica Gabriela Palermo Arce MP 44321 que la alumna presenta un diagnóstico de embarazo de alto riesgo. Todo ello en de acuerdo a lo dispuesto en el inc. f) de la Ord. HCS 12/10.

Que por el motivo expuesto, la alumna se vio imposibilitada a rendir las asignaturas Teorías del Negocio Jurídico y Derecho Notarial II de la carrera de Notariado, solicitando en el mes de marzo el beneficio de la licencia estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de la regularidad en la asignatura antes mencionada, todo ello en virtud del ar. 6 de la Ord. HCS 12/2010.

Que en orden 08 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por tratarse de una enfermedad que requiere tratamiento y se encuentra debidamente acreditado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil a la alumna Valeria Alejandra Piva con DNI N° 29417391, por el período comprendido entre febrero y abril 2024 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de la regularidad de la asignatura Teorías del Negocio Jurídico durante los turnos de exámenes finales noviembre/diciembre 2024 inclusive. Y prorrogar la vigencia de la regularidad de la asignatura Derecho Notarial II durante los turnos de exámenes finales julio/agosto 2025 inclusive.

Artículo 2. - Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas.-

